



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15019

11/07/2017

42352

AUTOR/A: TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (Ley 3/2017, de 27 de junio) incluye al colectivo interesado por Su Señoría y a los servicios de prevención y extinción de incendios, entre los sectores prioritarios en la Oferta de Empleo Público, en concreto, en su artículo 19. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal H) Administraciones Públicas, respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Madrid, 27 de septiembre de 2017